

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, sábado 9 de mayo de 1896

{ Número 106

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 9.—San Gregorio Nacianceno, ob. y conf.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión. Dictámenes y proyectos de ley.

Secretarías de Estado

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo N. 468. Hace nombramientos y acepta renunciaciones. N. 469. Concede licencia y recarga funciones. Circular.

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N. 278. Admite renuncia y recarga funciones.

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 346. Hace varias conmutaciones, rebaja la décima parte de una pena y declara sin lugar otras solicitudes.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdo N. 35. Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Detalle. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional á las dos y quince minutos de la tarde del día siete de mayo de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los Diputados

León Páez	Martínez
Badilla C.	Loría I.
Pacheco	Sáenz (A)
Alvarado	Sáenz (F. V.)
Montes de Oca	Jinesta
González (Manuel)	Quirós
Tinoco	Chacón
Gallegos	Segura
Trejos	González (Rómulo)
Solera	Barquero
Zumbado	Soto
García	Lizano y
Oreamuno	Orozco
Brenes	

Art. I

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada y firmada.

Art. II

Se leyó una nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la que pide que el Presidente de esta Cámara se sirva señalarle día y hora para dar lectura á las Memorias de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Gracia, Justicia, Culto y Beneficencia; y la Presidencia designó con este objeto la sesión del lunes dieciocho del corriente mes, á las dos y media de la tarde.

Art. III

Por separado, se dió lectura á los dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores, vertidos en la Convención celebrada entre Costa Rica y Nicaragua, referente á la demarcación de límites, y en los tres Tratados celebrados por esta misma República con las de Guatemala, Salvador y Honduras; y el señor Presidente ordenó se publicaran los cuatro dictámenes en el diario oficial.

El Diputado señor Brenes hizo presente que había un error de copia al citarse en el dictamen referente al Tratado entre esta República y la de Honduras, la fecha en que éste fué celebrado, pues se dice que fué celebrado el año de 1885; no siendo sino 1895, y la Presidencia dijo que se tendría en cuenta la observación hecha por el señor Brenes.

Art. IV

Se dió lectura á una solicitud de pensión presentada por el señor Manuel Zamora B. y á los documentos anexos; y el señor Presidente puso á discusión si se admitía ó no esa solicitud; no hubo discusión, y recibida la votación, fué admitida, y la Presidencia dispuso que pasara á la respectiva Comisión.

Art. V

El Diputado señor Orozco hizo moción para que á los dictámenes que se habían leído, referentes á la Convención y Tratados celebrados con los demás Estados de Centro América, se les dispense el trámite de la publicación, por las razones que expuso.

Puesta á discusión la referida moción, hicieron uso de la palabra los Diputados señores Martínez, Orozco y Badilla, y recibida la votación, no fué aprobada.

Se suspendió la sesión á las tres y diez minutos, y se abrió de nuevo, con asistencia de los mismos Diputados, á las tres y treinta minutos.

Art. VI

El Diputado señor Martínez pidió se trajera á la vista el decreto referente á impulsar la segunda enseñanza en el país, vetado por el Poder Ejecutivo.

Art. VII

Se dió lectura, por separado, á dos dictámenes de la Comisión de Gobernación, referentes á los decretos números 11 y 17 de la Comisión Permanente, el primero autorizando á la Municipalidad del cantón de Barba para dividir en lotes de setenta hectáreas un terreno, y el segundo en que se autoriza igualmente á la Municipalidad del cantón central de esta provincia, para la venta de un terreno de su propiedad, conocido con el nombre de Potrero de Pavas, y la Presidencia dispuso la publicación de ambos dictámenes.

Art. VIII

Se dió lectura á las objeciones hechas por el Poder Ejecutivo al decreto referente á segunda enseñanza; y el señor Presidente, de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento, expuso que ese expediente pasara á la Comisión de Instrucción Pública, para que vierta su dictamen sobre las objeciones del Poder Ejecutivo.

A las tres y cincuenta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO JUAN R. LIZANO

Congreso Constitucional

La Comisión de Gobernación ha estudiado el decreto número 11 de la Comisión Permanente, de 18 de enero del corriente año, que autoriza á la Municipalidad del cantón de Barba para dividir en lotes de setenta hectáreas la legua de terreno que le fué concedida por decreto número 9 de 21 de abril de 1877. Crean los infrascritos que las razones aducidas por el Municipio antes indicado, justificaron plenamente la conveniencia de variar la manera de dividir los terrenos de su legua, facilitando su venta con mayores ventajas para aquella Corporación; en consecuencia, proponemos al Congreso el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.

En uso de la atribución 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto número 11 de la Comisión Permanente, emitido el 18 de enero del corriente año y que autoriza al Municipio del cantón de Barba para dividir en lotes de setenta hectáreas la legua de terreno que le fué concedida por decreto número 9 de 21 de abril de 1887.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—San José, 7 de mayo de 1896.

PEDRO ZUMBADO

FELIPE GALLEGOS—RÓMULO GONZÁLEZ

Congreso Constitucional

El decreto número 17 de la Comisión Permanente, de 17 de abril del corriente año, autorizó á la Municipalidad del cantón central de San José para vender la finca de su propiedad conocida con el nombre de Potrero de Pavas. El valor relativamente grande de esa finca y sus pocos productos, por una parte, y por otra, la escasez de fondos de dicho Municipio para promover urgentes obras de pública utilidad, es nuestra opinión que fueron motivos que justificaron la emisión del referido decreto; en tal concepto, proponemos al Congreso el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.

Tomando en cuenta la utilidad y necesidad justificadas por el Municipio del cantón central de San José para vender el terreno de su propiedad, conocido con el nombre de Potrero de Pavas, el cual consta de veintitrés hectáreas, veintisiete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, veinticuatro decímetros y noventa cen-

tímetros cuadrados, é inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo diez, página trescientas sesenta y siete, número mil cuatrocientos cinco, asiento uno; razones á las cuales obedeció el decreto número 17 de la Comisión Permanente, de 1º de abril del año en curso.

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el referido decreto.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación.—San José, 7 de mayo de 1896.

C. C.

PEDRO ZUMBADO

FELIPE GALLEGOS—RÓMULO GONZÁLEZ

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 468

Palacio Nacional

San José, 4 de agosto de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Nombrar á don Manuel J. Quesada para ayudante de la Escuela de varones de Santa Gertrudis de Grecia, y á don Emilio Lobo para 4º maestro de la Escuela de Santa Bárbara de Heredia, en reemplazo de don Rafael Gómez, quien pasa á desempeñar otro destino.

2º—Aceptar las renunciaciones presentadas por la Directora de la Escuela de niñas de El Mastate del cantón de San Mateo; por la Directora y por la ayudante de la de Buenos Aires de Palmares; por el 6º maestro de la de varones de Barba; por el 5º de la de Santo Domingo de Heredia; por la Directora de la mixta de la Ribera del cantón central de Heredia; por el 2º maestro de la de varones de San José de San Isidro de Heredia, y por la 2ª maestra de la de niñas de Santo Domingo; y nombrar para reemplazarles, respectivamente, á la señorita Ramona Molina, á doña Rosa de Chavarría y á la señorita Estéfana Campos, á don Rafael Gómez, á don Deodono Rodríguez y á la señorita María Moya, á don Rafael Argüello y á la señorita Amada Bolaños, la cual ocupará el puesto de 7ª maestra de la escuela respectiva.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Nº 469

Palacio Nacional

San José, 7 de mayo de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia, hasta por tres meses, á don Enrique Pittier, Director del Instituto Físico Geográfico, y recargar sus funciones durante su ausencia en don Juan Rudin, Dibuante del mismo establecimiento.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

CIRCULAR nº 5

A los señores Gobernadores
de provincias y comarcas

San José, á 4 de mayo de 1896.

Sírvanse VV. fijar su atención en la siguiente lista de Tesorerías de educación que, en lo que va del presente año, han descuidado el deber que les impone la ley de enviar estados mensuales á la Contabilidad General de Enseñanza.

Es obvio que la omisión absoluta y aun temporal de esta formalidad,—de índole esencial,—engendra completo desorden y desbarajuste en los libros de aquella oficina, la cual, sin datos seguros y positivos acerca de las entradas y salidas diarias de las diversas Tesorerías del ramo, ni podría ejercer verdadero contraste sobre ellas, ni fiscalizar, como es debido, el buen manejo de las rentas públicas, afectadas al entretenimiento de la enseñanza primaria.

Como las funciones atribuidas á los Tesoreros escolares son del dominio administrativo, cumple á esas Gobernaciones establecer sobre ellos vigilancia eficaz y sostenida, exhortando á todos y compeliendo á los morosos para que llenen religiosamente todos los deberes que les impone la ley, y señaladamente el de enterar al de la Contabilidad General del movimiento mensual de ingresos y egresos habido en sus respectivos distritos.

De VV. atento servidor,

PACHECO

MINUTA

de las Tesorerías Escolares que aun no han
presentado sus estados mensuales de 1896

TESORERÍAS	MESES
San Isidro de San José	Marzo
San Juan	Enero, febrero y marzo
Curridabat	Marzo
La Uruca	Enero, febrero y marzo
San Pedro	— — —
Sabanilla	— — —
Dos Ríos	— — —
Hatillo	— — —
Mata Redonda	— — —
Puriscal, Cantón	Marzo
Aserri, Villa y San Ignacio	—
Desamparados, Cantón	—
Santa Ana de Escazú	Enero, febrero y marzo
Santa María, San Pablo, y	— — —
San Andrés de Tarrarú	— — —
Cantón central de Alajuela	— — —
Cantón de Grecia	Marzo
Distritos de San Ramón, salvo la villa, Santiago Sur y	— — —
San Isidro	Enero, febrero y marzo
Cantón del Naranjo	— — —
Cantón de Atenas	— — —
Cantón de Cartago	— — —
Paraíso, Cachí, Orosi, La Flor y Guatuso de Paraíso	— — —
Cantón de Heredia, menos	— — —
San Antonio y San José de	— — —
San Isidro	— — —
San Miguel y Santo Tomás de Santo Domingo	— — —
San Rafael, cantón	— — —
Liberia	Febrero y marzo
Carrillo, Filadelfia	Enero, febrero y marzo
Puntarenas, Golfo Dulce y El Tigre	— — —
Los Nances de Esparta	— — —

El Contador Escolar,

F. J. KURTZE.

Contabilidad General de Enseñanza.

Cartera de Justicia

Nº 278

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que el señor Licenciado don Octavio Béeche ha presentado del cargo de Promotor Fiscal, y recargar interinamente sus funciones en el Fiscal de Corte, Licenciado don Jorge C. Milanés.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

Cartera de Gracia

Nº 346

Palacio Nacional

San José, 6 de mayo de 1896

Vistos los memoriales respectivos, y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Conmutar á Ramona Lizano Chavarría en ciento cincuenta pesos de multa, la pena de treinta días de arresto que le fué impuesta por perjurio.

2º—Rebajar la décima parte de la pena á que fueron condenados David Calderón y Juan Manuel Vega, reos de hurto, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895.

3º—Conmutar á Ramón Guzmán Vargas en cien pesos de multa, la pena de arresto que le fué impuesta por contrabando.

4º—Declarar improcedentes las rebajas pedidas por Toribia Rojas León, á nombre de su hijo Zacarías Castro, y Margarita Bravo Castro, á nombre de su marido José Manuel Calderón, reos de abigeato y lesiones, respectivamente.

5º—Declarar sin lugar las conmutaciones pedidas por Patricia Calderón en representación de su hijo David Calderón y Celestino Esquivel; y declarar asimismo sin lugar el cambio de confinamiento solicitado por Emilia Carvajal, en favor de su esposo Luis Alvarez, reo de lesiones.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA
Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 35

Palacio Nacional

San José, 7 de mayo de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Isidro Rojas Ortiz para Jefe Político del cantón de San Mateo, en sustitución de don Maximino Quesada, quien pasa á desempeñar otro destino.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE voluntario suscrito por dueños de fincas en Santiago, de la provincia de Cartago, para auxiliar á la construcción de un edificio escolar en aquel distrito.

Don Demetrio Tinoco.....\$ 50-00
„ Nicolás Chavarría M..... 50-00

A V I S O

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados por la Policía, los animales siguientes:

Abril 30 de 1896. Un caballo doradillo, de andadura, de regular tamaño, marcado con un fierro semejante a TC.

Mayo 2. Una yegua azulaja, tuerta del ojo izquierdo, de regular tamaño y marcada con un signo semejante a una V.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política del cantón de San Ramón.—2 de mayo de 1896.

R. R. Arce S.

6 v.—1.

ANUNCIOS

A V I S O

La Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, en sesión del seis de este mes, declaró incorporado en la Facultad de esta República a don Rafael Granera, Licenciado en medicina, facultado, según su diploma, por el Supremo Gobierno de la República de Nicaragua, cuya información procede de acuerdo con el artículo 5º del Tratado de Paz y Amistad de 30 de Julio de 1868, celebrada entre dicha República y ésta.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 8 de Mayo de 1896.

El Secretario,
César Borja.

A V I S O

La Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina Cirugía y Farmacia, en sesión del seis de este mes, declaró incorporado en la Facultad de esta República al doctor Juan Claudio Vallhonrat y Bory médico cirujano de la Universidad de la Habana, en conformidad con el artículo 10 del Tratado de Paz y Amistad celebrado entre el Reino de España y esta República el 10 de mayo de 1850.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 8 de mayo de 1896.

El Secretario,
César Borja

A V I S O

El miércoles próximo a las 7 p. m. habrá sesión ordinaria de Junta general de la Facultad, y se tratarán asuntos de interés para la misma.

De orden del señor Presidente me permito recordarlo a los señores miembros de la Facultad, para que se sirvan concurrir.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 8 de mayo de 1896.

El Secretario,
César Borja

3 v.—1.

ESTADO

de la caja del Hospital de San Juan de Dios en el mes de abril de 1896.

1896		Ingresos	
Abril 1º	A saldo que viene del mes próximo pasado		\$ 1958 50
— 1º/30	A boletos de defunción	\$ 20 00	
—	A pensión de estancias	962 00	
—	A subvención Municipal de San José	100 00	
—	A renovación nichos	45 00	
—	A mortuorios	337 37	
—	A panteón	21 00	
—	A tapas	34 50	
—	A arriendo fosas	120 00	
—	A legados	10 00	
—	A intereses que paga el Supremo Gobierno	1240 00	2890 37
			\$ 4248 87

1896		Egresos	
Abril 1º/30	Pagado por jornales y materiales Lazareto	\$ 223 50	
—	Pagado por útiles domésticos	80 05	
—	Pagado por alimentos	1396 55	
—	Pagado por eventuales	55 60	
—	Pagado por honorarios H. H. Caridad ter. trimestre	405 02	
—	Pagado por honorarios al señor abogado	30 00	
—	Pagado por sueldos	470 00	
—	Pagado por vestuario	28 05	
—	Pagado por alumbrado	14 50	
—	Pagado por leñas	6 00	
—	Pagado por panteón	455 35	3164 62
—	Por saldo que pasa al mes próximo		1584 25
			\$ 4248 87

S. E. u. O.

San José, 30 de abril de 1896.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

ESTADO

de la caja del Hospicio Nacional de Locos en el mes de abril de 1896

1896		Ingresos	
Abril 1º	A saldo que viene del mes próximo pasado		\$ 15904 55
— 1º/30	A venta 10720 00 billetes lotería a \$ 1 00 c/u	\$ 10720 00	
—	A pensión de estancias	565 00	
—	A subvención que da el Supremo Gobierno	1500 00	12785 00
			\$ 28689 55
1896		Egresos	
Abril 1º/30	Pagado por varios números premiados 5/8 billetes que lo comprueban	\$ 7333 50	
—	Pagado por Honorarios en venta billetes lotería	1072 00	
—	Pagado por gastos generales	397 75	
—	Pagado por alimentos	1699 00	
—	Pagado por Hospicio N. de Locos, en jornales	1242 35	
—	Pagado por materiales	2459 95	
—	Pagado por medicinas	139 00	
—	Pagado por útiles domésticos	58 00	
—	Pagado por sueldos	1063 20	
—	Pagado por leñas	64 50	
—	Pagado por eventuales	2 00	
—	Pagado por útiles de escritorio	20 00	15551 25
—	Por saldo que pasa al mes próximo		13138 30
			\$ 28689 55

San José, 30 de abril de 1896

S. E. u. O.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

ANUNCIO

Del examen de Infantería que practicará la guarnición de esta Plaza, el domingo 10, a las doce del día, en la plaza del Cuartel.

1ª Parte

Instrucción del recluta.

2ª Parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

3ª Parte

Instrucción de sección en orden abierto.

4ª Parte

Servicio de Campaña.

Cartago, 6 de mayo de 1896.

El Brigada,

Nicolás Alvarado

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos
San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 17 de mayo de 1896

Primer premio: una acción del Banco de Costa Rica, y

\$ 8400 en premios

1 premio de	\$ 1500
1 " "	500
2 " "	200
5 " "	100
7 " "	50
41 " "	20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—2057 terminaciones de dos pesos a la última cifra del primer premio.—2125 premios.

A V I S O

Los exportadores de café que hayan terminado sus embarques de la presente cosecha, se servirán autorizar a alguna persona para que retire de esta Administración los giros devolutivos correspondientes al saldo de sus depósitos de billetes de exportación, y firme a la vez el talón respectivo.

Administración de la Aduana de Limón.—2 de mayo de 1896.

ITINERARIO

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de mayo y junio de 1896

MAYO

Vía Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		a las	
Sábado	2	10 p. m.	
Martes	5	1 a. m.	
Sábado	9	4 a. m.	
Martes	12	6 a. m.	
Sábado	16	10 p. m.	
Martes	19	12 p. m.	
Sábado	23	3 a. m.	
Martes	26	5 a. m.	
Sábado	30	9 p. m.	

Sale del Bolsón a las

Sábado	7 a. m. del 3
Martes	10 a. m.
Sábado	1 p. m.
Martes	3 p. m.
Sábado	7 a. m. del 17
Martes	9 a. m. del 18
Sábado	12 m.
Martes	2 p. m.
Sábado	6 a. m. del 31

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		a las	
Jueves	7	3 a. m.	
Jueves	14	8 a. m.	
Jueves	21	2 a. m.	
Jueves	28	8 a. m.	

Sale del Bebedero		a las	
Jueves	7	12 m.	
Jueves	14	4 p. m.	
Jueves	21	10 a. m.	
Jueves	28	4 p. m.	

JUNIO

Vía Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		a las	
Martes	2	12 p. m.	
Sábado	6	2 a. m.	
Martes	9	5 a. m.	
Sábado	13	8 a. m.	
Martes	16	11 p. m.	
Sábado	20	2 a. m.	
Martes	23	4 a. m.	
Sábado	27	8 a. m.	
Martes	30	10 p. m.	
Sale del Bolsón		a las	
Martes	9 a. m. del 3		
Sábado	11 a. m.		
Martes	2 p. m.		
Sábado	5 p. m.		
Martes	8 a. m. del 17.		
Sábado	11 a. m.		
Martes	1 p. m.		
Sábado	5 p. m.		
Martes	7 a. m. del 1º		

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		a las	
Jueves	4	1 a. m.	
Jueves	11	7 a. m.	
Jueves	18	1 a. m.	
Jueves	25	6 a. m.	

Sale del Bebedero		a las	
Jueves	4	9 a. m.	
Jueves	11	3 p. m.	
Jueves	18	9 a. m.	
Jueves	25	3 p. m.	

Puntarenas, 1º de mayo de 1896.

LA EMPRESA

ALBERTO PACHECO,

NOTARIO

Oficina: la del Lic. don Leonidas Pacheco.

5 v.—2

A V I S O

A esta villa he trasladado mi domicilio, y he abierto oficina de Notario Público, en casa de don Ezequiel Arce.

San Mateo, 17 de abril de 1896.

3 2 JOSÉ GREGORIO TREJOS

Agencia 1ª Principal de Policía de San José

Movimiento de las personas juzgadas en el mes de abril de 1896

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	D	Falta cometida	Sentencia	Fecha
David Montoya ú. ap.	35	casado	boyero	Costa Rica	La Unión	no guiar los bueyes...	\$ 1 multa	Ab
Jorge Pinto Aguilar	21	soltero	escribiente	—	San José	maltrato de palabra a particular	\$ 3 multa	10
Ricardo Zamora Durán	26	casado	boyero	—	Mojo	guar los bueyes	\$ 1 multa	11
Elias Rojas Monge	26	casado	—	—	Alajuela	—	—	11
Camilo Mora Villasantia	Mayo	soltero	escribiente	—	San José	escándalo, reincidencia	días 14 arresto	11
José Otárola ú. ap.	21	—	sastre	—	—	—	—	11
Braulio Castro Zúñiga	28	—	albañil	—	—	—	—	11
Clara Fallas Elizondo	35	casado	of. domésticos	—	—	desobediencia	\$ 6 multa	11
Josefa Arias Mesén	35	solter	—	—	—	candalo	\$ 6 multa	11
Elena Vega Pacheco	30	—	—	—	—	—	—	11
Gil Mora Sánchez	66	viudo	jornalero	—	—	—	—	11
José Salazar Tenorio	50	casado	—	—	—	e bria on perjuicio de te r	\$ 14 multa	11
Juan Manuel Quirós	24	soltero	artesano	—	—	escándalo	\$ 5 multa	11
Jesús Méndez Chinchill	37	—	jornalero	—	Guadal	—	—	11
Cristóbal Orozco Alvarado	41	casado	zapatero	—	San José	—	—	11
Eulogio Parra Zumbado	26	soltero	jornalero	—	—	—	—	11
Luis Romero Porras	50	casado	—	—	—	r si armas	—	11
Jacinto Vargas Rojas	45	—	—	—	—	ra de o	—	11
Antonio Hernández ú. p	47	soltero	artesano	—	—	l n ve al anterior	—	11
Eulogio Parra Zumbado	26	—	jornal	—	—	abuso de confianza menor	—	11
Sotero Gómez ú. ap.	25	—	—	—	—	falta de cumplimiento a trabajo rural	entregado al patrón	11
Amadeo García ú. ap.	24	—	—	—	—	r o meno	\$ 10 multa	11
Recadero Bogarín	20	—	m co	Salvador	Curridabat	lesión leve a particular	—	11
Jorge Rodríguez Quesada	39	casado	ornalero	Costa Rica	San José	trato de palabra	—	11
Joaquín Ramírez ú. ap.	30	soltero	albañil	—	Zapote	e candalo, r ncidencia	—	11
Antonio Centeno Garita	24	—	sastre	—	San J	—	—	11
José Vargas Valerio	23	—	jornalero	—	—	faltas a la moralidad pública	—	11
Ramón Carvajal Chavarrí	22	—	—	—	—	escándalo	—	11
Francisco Leitón ú. ap.	26	—	—	Nicaragua	—	—	—	11
Fernando González Calderón	31	—	—	Costa Rica	—	—	—	11
Julian Román Mora	26	—	agricultor	—	San	—	—	11
Laudencio Rojas Morales	30	—	jornalero	—	Dos Ríos	embriaguez	libre	11
Pedro Torres Jiménez	40	—	barbero	Cuba	San José	—	—	11
Alberto Vargas ú. ap.	21	—	sastre	Costa Rica	—	portación de arma prohibida	\$ 10 multa	11
Rosendo Zamora	38	—	artesano	—	—	faltas a la Policía	\$ 10 multa	11
Maurilio Alvarado Rivera	25	—	jornalero	—	Heredia	embriaguez con escándalo	día 1 arresto	11
Jorge Smith ú. ap.	45	—	marino	Inglaterra	San Juan	e candalo	\$ 2 multa	11
Josefa Mora Quesada	56	s. ltera	of. domésticos	Costa Rica	San José	—	—	11
Juan Bt ^a Rivera Soto	20	—	carpintero	—	Alajuela	faltas a particular	—	11
Francisco Sánchez Segur	18	—	jornalero	—	San José	escándalo, reincidencia	—	11
Alejandro Estrada Calderón	34	—	carpintero	—	—	—	—	11
Pastor Monge Sosa	30	—	jornalero	—	—	—	—	11
Pedro Estrada	ayor	casado	zapatero	Nicaragua	Aserri	sin ocupación en horas de trabajo	enviado al trabajo	11
Maurilio Alvarado River	25	solter	jornalero	Costa Rica	San José	—	—	11
Jenaro Obando Calderón	21	—	—	—	San Juan	—	—	11
Juan Alpizar	—	—	—	—	—	abuso de confianza menor	\$ 10 multa	11
Teléfona Zúñiga	53	casada	of. domésticos	—	—	descuidar sus bueyes	\$ 2 multa	11
Josefa Solís ú. ap.	14	solter	—	—	Mata Redonda	desobediencia a la autoridad	—	11
Alejandro Porras (a) Carlot	42	—	artesano	—	San José	estaba inscrita como prostituta	revocada su inscripción	11
Clorindo Salas Cantillano	18	—	boyero	—	—	hurto menor	día 20 arresto	11
Gumercindo Rojas Soto	50	—	panadero	—	—	no guiar los bueyes	\$ 1 multa	11
Juana Mora Fallas	—	—	of. domésticos	—	—	desobediencia a la Policía	—	11
Agriano Barquero Camacho	43	—	jornalero	—	—	solicita se le c inscripción de prostituta	declararse sin lugar	11
Rfa Madrigal alverde	17	—	of. domésticos	—	Guadalupe	descuidar sus bueyes	\$ 1 multa	11
Juan José Barrantes Muñ	20	—	carpintero	—	San José	faltas al registro de sanidad, reincidencia	días 60 arresto	11
Leonardo Herrera	21	casado	agricultor	—	S. Pedro Alaj.	tener al servicio público coche en mal estado	\$ 2 multa	11
José Williams	34	soltero	pntor	Barbadas	San José	descuidar sus bueyes	—	11
Eulogia Díaz Astúa	26	casada	of. domésticos	Costa Rica	—	maltrato de palabra a particular con escándalo	—	11
Maurilia Valverde Cambroner	17	soltera	jornalero	—	—	maltrato de palabra	—	11
Eulogio Parra Zumbado	26	—	—	—	—	—	—	11
Róberto Quesada López	19	—	—	—	—	—	—	11
Maria Alfaro Saborio	ay	—	of. domésticos	—	Heredia	falta de cumplimiento a trabajo rural	—	11
Leopoldo Muñoz Lizano	30	—	carpintero	—	San José	descuidar sus bueyes	días 40 arresto	11
Maria de la Gloria Núñez	17	—	of. domésticos	—	—	faltas al registro de sanidad y cambio de domicilio	\$ 3 multa	11
Ramón Arias Guevara	17	—	jornalero	—	—	faltas a la autoridad	—	11
Rafael Durán Zamora	30	—	—	—	—	falta de cumplimiento al servicio doméstico	—	11
Teófilo Abarca Díaz	30	casado	—	—	Mojo	escándalo	—	11
Jesús Arce Alvarez	45	—	—	—	Zapote	desobediencia a la autoridad	—	11
José Salvatierra ú. ap.	23	—	—	—	S. Dmg.	escándalo	—	11
Antonio Cordero Fernández	41	soltero	albañil	—	San José	daño menor	—	11
Francisco Todd	50	—	jornalero	Barbad	San Vicente	escándalo	—	11
Julian Franco Casante	36	casado	artesano	Costa Rica	—	—	—	11
Eufasio Pacheco Frutos	42	viudo	—	—	—	—	—	11
Simón Alvarado Mena	21	soltero	jornalero	—	Las Pavas	escándalo	—	11
Aquileo Muñoz Monge	25	soltero	jornalero	—	—	n armas	—	11
Juan Sibaja Mora	29	casado	—	—	San José	—	—	11
Maria Montero Robles	40	soltera	of. domésticos	—	—	escándalo doméstico	—	11
Josefa Torres Muñoz	19	—	—	—	—	desobediencia a la Policía	días 10 arresto	11
Juana Rojas Vargas	22	—	—	—	—	—	—	11
Cristóbal Sánchez Montoya	21	—	—	—	—	—	—	11
José Mora Portugués	60	casado	panadero	—	—	faltas a una señora	\$ 1 multa	11
Isauro Benedit Pastrana	35	soltero	jornalero	—	San Sebastián	descuidar sus bueyes	—	11
Hipólito López ú. ap.	28	—	zapatero	—	San José	desobediencia a la Policía	—	11
Félix Hernández ú. ap.	35	—	artesano	Puerto Rico	Canari	escándalo	—	11
Benito Salas Peraza	20	casado	—	Costa Rica	—	—	—	11
Serafin Castro Mora	32	soltero	jornalero	—	La Uruca	—	—	11
Salvador Calderón Jiménez	28	casado	—	—	San José	—	—	11
Joaquín Alvarado Sáenz	28	soltero	artesano	—	—	—	—	11
Miguel Rojas Fernández	58	viu lo	jornalero	—	—	—	—	11
José González Fernández	59	casado	—	—	Zapote	—	—	11
Juan Grossi	34	soltero	comerciante	Italia	San José	—	—	11
Gabriel Berrocal Barbosa	35	—	jornalero	Costa Rica	Tucurrique	—	—	11
Pedro Calderón Zeledón	25	viudo	—	—	San José	—	—	11
Antonio Loaiza Orozco	46	casado	artesano	—	—	—	—	11
Gregorio Barquero León	26	soltero	jornalero	—	—	—	—	11
Refugio Zamora Muñoz	19	—	of. domésticos	—	—	portación de arma prohibida	—	11
Teodora Jiménez Céspedes	19	—	—	—	—	maltrato de palabra a particular	—	11
Juana Vargas Arroyo	ayor	—	—	—	—	—	—	11
Micaela Díaz Segura	40	casado	—	—	—	faltas al registro de sanidad, reinc. v cambio dom.	días 70 arresto	11
Juan Ramón Zúñiga Fernández	21	soltero	artesano	—	—	escándalo	\$ 1 multa	11
Erasto Díaz Muñoz	40	—	boyero	—	Zapote	sin ocupación v ebrío en horas de trabajo	\$ 1 multa	11
Maria Campos Olivares	40	—	of. domésticos	—	San José	oposición a la Policía	—	11
Gordiano Domingo Salazar	25	casado	panadero	—	Heredia	escándalo	—	11
Manuela Castro ú. ap.	19	soltera	of. domésticos	—	San Jo	—	—	11
Julia Jiménez	20	—	—	—	—	oposición a la Policía	—	11
Princesa Clark	ayor	—	—	—	—	—	—	11
Delfina Polinaris Jiménez	26	—	—	Jamaica	Costa Rica	solicita se le cancele inscripción como prostituta	declararse sin lugar	11
Gerardo Pacheco Cooper	ayor	—	peri d sta	—	—	escándalo doméstico	\$ multa	11
Jesús Artavia Guillén	40	casado	boyero	—	S nta Ana	—	—	11
Ignacio Zúñiga Mora	23	soltero	—	—	A erri	embriaguez	libre	11
Pastor Porras	30	casado	—	—	P riscal	descuidar sus bueyes	—	11
Joaquín Torres	40	casado	—	—	—	no guiar los bueyes	—	11
Apolonio Chacón	25	—	—	—	—	no gu os bueyes	—	11
Justo Zúñiga	35	—	—	—	—	—	—	11
Antonio Cordero Fernández	41	soltero	jornalero	—	San Vice t	escánd lo	—	11
Antonio Arias Torres	48	casado	—	—	Piedras N gr s	—	—	11
Aurelia Montes de Oca Sáe	17	soltera	of. domésticos	—	S n José	—	—	11
Eulogio Chacón Fallas	22	—	agricultor	—	—	esobe	—	11
Pedro Colombaré	51	casado	carnece o	Italia	—	scui r su caballería	—	11
León Quirós ú. ap.	27	—	Boyero	Costa Rica	Guadal p	venta de s nmales	—	11
Manuel Durán	22	soltero	—	—	Cartag	crueldad con s nmales	—	11
Vicente Chinchilla	52	casado	—	—	Mojo	—	—	11
Hipólito Centeno Moraga	30	soltero	cocinero	—	L'beria	—	—	11
Alejandro Nayarro ú. ap.	30	casado	agricultor	—	G adal e	abus de conf	—	11
Juan Quirós Ávila	56	soltero	—	—	San Jua	rija n armas	—	11
Sotero Gómez ú. ap.	26	—	jornalero	—	Curridabat	—	—	11
Florencio Salguero	25	casado	boyero	—	La Uni	faltas a trabajo rural	—	11
Antonio Muñoz	27	—	—	—	Zapote	no guiar los bueyes	—	11
Max Herra	19	soltero	—	—	—	—	—	11
Pedro Agüero	26	—	—	—	—	—	—	11
Matías Solís Chaves	40	casado	negociante	—	—	—	—	11
Marcelino Castro Vargas	40	soltero	jornalero	—	—	desobedien a autoridad	—	11
Alejo Vargas Hidalgo	50	casado	—	—	—	escándalo (reinciden)	—	11
Maria Estrada Cordero	37	—	of. domésticos	—	—	—	—	11
Elena Vega Pacheco	29	soltera	—	—	—	—	días 12 arresto	11

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	FALTA COMETIDA	Sentencia	Fecha
Constantino Marín Rodríguez	24	soltero	carpintero	Costa Rica	San José	escándalo	\$ 5 multa	abril 19
Celia Trejos Murcia	18	—	of. doméstico	—	—	—	—	19
Isabel Chinchilla Agüero	25	—	—	—	—	daño menor	días 10 arresto	19
Ventura Arburola Acuña	22	—	albañil	—	—	faltas a un particular	\$ 5 multa	20
Juan Monge Mora	40	casado	agricultor	—	Cartago	escándalo	—	20
Espiridión Ortiz Montoya	22	soltero	jornalero	—	Desamparados	faltas a la moralidad pública	—	20
Simón Naranjo Bermúdez	18	—	—	—	San José	escándalo (reincidente)	—	20
Juan Rojas Durán	30	—	—	—	Dos Ríos	—	—	20
Carlos Román Mora	38	—	—	—	San José	escándalo	—	20
Tranquilino Alvarado Torres	20	—	albañil	—	—	—	—	20
Rafael Valverde Fonseca	24	—	sastre	—	—	—	días 12 arresto	20
Angelina Obando Bonilla	26	casada	of. doméstico	—	—	—	\$ 3 multa	20
Carlos Ortega Estrada	21	soltero	carpintero	—	—	—	—	20
Juan Calderón, único apellido	23	—	artesano	—	—	—	—	20
Antonio Estrada Rodríguez	21	—	—	—	—	—	—	20
Manuel Flores Navarro	30	—	—	—	—	—	—	20
Rafaela Salazar Salazar	25	—	of. doméstico	—	—	estaba inscrita como prostituta	exenta	20
Enrique Calderón	—	—	—	—	—	—	—	20
Maria Aurelia Montes de Oca Sáenz	—	—	—	—	—	faltas al registro de sanidad y cambio de domicilio	días 70 arresto	20
Amelia Castro Villalta	19	—	—	—	—	riña sin armas	\$ 5 multa	20
Josefa Ureña Loaiza	40	casada	—	—	—	—	—	20
Adolfo Saborio, único apellido	30	soltero	carpintero	—	—	faltas a la moral pública y a particular	—	21
Leonardo Molina Retana	22	casado	zapatero	—	—	escándalo	—	21
Benigno Gutiérrez Chacón	23	soltero	brequero	—	—	—	—	21
Carlos Padilla Araya	24	—	carpintero	—	—	—	—	21
José María Cedeño Rivera	30	—	jornalero	—	—	—	—	21
Jaime Solé Güell	18	—	comerciante	—	—	faltas contra la higiene	—	21
Rafaela Barrientos	—	—	of. doméstico	—	—	estaba inscrita como prostituta	exenta	21
Margarita Tobías Jiménez Garita	20	—	—	—	—	faltas al registro y cambio de domicilio	días 40 arresto	21
Laura Vargas Aguirre	—	—	—	—	—	estaba inscrita como prostituta	exenta	21
Alejandro Calderón	33	—	fondista	Beliza	—	falta de tarifa y registro de pasajeros en su fonda	\$ 5 multa	21
Manuel Borbón González	34	—	agricultor	China	—	escándalo (reincidencia)	días 12 arresto	21
Juan Güell	42	viudo	fondista	España	—	falta de tarifa en su fonda	\$ 3 multa	21
José María Savandera Rodil	25	soltero	—	—	—	—	—	21
Bartolo Serra Balaguer	42	casado	—	—	—	—	—	21
Segundo Cuevas Granda	25	soltero	—	—	—	—	—	21
Diego Chavarría	50	—	—	China	—	—	—	21
Juan José Barrantes Muñoz	20	—	carpintero	Costa Rica	—	manejar coche del servicio público sin licencia	—	21
Zacarías Herrera Campos	45	casado	artesano	—	—	escándalo (reincidencia)	—	21
Maria Campos Olivares	40	soltero	of. doméstico	—	—	—	—	21
Antonio Hernández, único apellido	40	—	jornalero	—	—	faltas a particulares y a la autoridad, etc.	—	21
Francisco Boxoli	33	—	—	Italia	—	riña sin armas	—	21
Andrés Sebiame, único apellido	20	—	zapatero	Costa Rica	—	—	—	21
José Peraza Zúñiga	20	—	jornalero	—	—	falta de cumplimiento a trabajo rural	días 14 arresto	21
Rafaela Arroyo Morales	29	—	of. doméstico	—	—	escándalo	\$ 5 multa	21
Eduvigis Molina Castro	21	—	—	—	—	—	—	21
Joaquín Soto Alvarado	50	casado	boyero	—	—	no guiar sus bueyes	—	21
Pioquinto Mora Montoya	24	soltero	—	—	—	—	—	21
José Barrientos Cruz	44	casado	—	—	—	—	—	21
José Rodríguez Zamora	31	soltero	—	—	—	—	—	21
Agapito Salazar Solano	47	casado	comerciante	—	—	poseer pesas inexactas	—	21
José María Morales Varela	19	soltero	agricultor	—	—	medidas	—	21
Manuel Cajigal Alfaro	24	—	carnicero	—	Arba	destace clandestino de una res	—	21
Leoncio Piedra Castro	41	casado	—	—	San José	—	—	21
Antonio Gómez Hernández	43	soltero	—	—	—	—	—	21
Eugenia Solano Sánchez	18	—	of. doméstico	—	—	faltas a un particular	—	21
Belarmina Villalobos Lara	17	—	—	—	—	—	—	21
Modesto Mora	21	—	boyero	—	—	descuidar sus bueyes	—	21
Jesús Jiménez	20	—	—	—	—	—	—	21
Rafael Cascante Piedra	40	casado	jornalero	—	Desamparados	maltrato de palabra a particular	—	21
Alberto González Bonilla	24	—	—	—	San José	escándalo y desobediencia	—	21
Francisco Sánchez Segura	28	soltero	—	—	Mojo	faltas a particular	—	21
Carlos Prado Méndez	20	—	—	—	San José	escándalo	—	21
Candelaria Martínez	40	—	of. doméstico	—	—	embriaguez	libre	21
Joaquín Herrera Jiménez	39	casado	jornalero	—	San Juan	escándalo	—	21
José Nicolás Ballesterio, único apellido	21	soltero	artesano	—	San José	portación de arma prohibida	—	21
Rafael Oviedo Villalta	40	casado	jornalero	—	Mata Redonda	riña sin armas	—	21
José Quesada, único apellido	40	soltero	—	—	—	escándalo (reincidencia)	—	21
Rafael Valverde Cambronero	29	—	jahonero	—	—	doméstico	—	21
José Aguirre Córdoba	27	—	albañil	—	—	daño menor y lesión leve	—	21
Emilio Cordero Mora	38	—	jornalero	—	Alajuela	embriaguez	libre	21
Cipriano Aguilar Castro	30	—	—	—	San José	escándalo	—	21
Rafael Zúñiga Torres	32	casado	artesano	—	—	maltrato de obra a particular	\$ 5 multa	21
Abel Sánchez Venegas	—	soltero	—	—	—	riña sin armas	absuelto	21
Ramón Aguilar Morales	42	casado	jornalero	—	Cartago	embriaguez	libre	21
Rafaela Torres Vargas	20	soltera	of. doméstico	—	San José	escándalo	\$ 5 multa	21
Hilarión Chaves Soto	25	—	comerciante	—	—	—	—	21
Juan Rafael Jiménez, único apellido	29	casado	zapatero	—	—	faltas a su señor padre	días 5 arresto	21
Juan Abarca Zúñiga	39	soltero	agricultor	—	—	a la autoridad	\$ 5 multa	21
Juana Salazar, único apellido	40	viuda	of. doméstico	—	—	riña con escándalo	—	21
Petra Solano Marchena	30	—	—	—	—	—	—	21
Laura González Vargas	16	—	—	—	—	—	—	21
José Vargas Cubillo	40	casado	boyero	—	—	desobediencia a la Policía	—	21
Custodio Fernández Cervantes	15	soltero	—	—	—	descuidar los bueyes	—	21
Manuel Giralt Ulloa	15	—	minero	—	—	faltas a la Autoridad	—	21
Ulises Ortiz Mateo	25	—	comerciante	—	—	maltrato de obra a particular	—	21
Miguel González Soto	28	casado	—	—	—	faltas a la Autoridad	—	21
Juan Bta. Rivero Soto	29	soltero	carpintero	—	—	—	—	21
Juan Cordero Sánchez	78	casado	jornalero	—	—	escándalo doméstico	—	21
Federico Jiménez Méndez	50	—	negociante	—	—	expedio de comestibles en mal estado	—	21
Rafaela Rojas Vargas	21	soltero	of. doméstico	—	—	desobediencia a la Policía	—	21
Luis Segura Chacón	20	—	albañil	—	—	—	—	21
Paula Hernández Masís	40	—	of. doméstico	—	—	riña sin armas	—	21
Gregoria Cubero Fernández	25	—	—	—	—	—	—	21
Aquileo Meza Sánchez	24	—	agricultor	—	Paraiso	faltas a particular	—	21
Jeremías Cordero Cordero	26	—	—	—	San José	—	—	21
Manuel Meza Coto	22	—	jornalero	—	—	—	—	21
Emilia Madrigal Ramírez	19	—	of. doméstico	—	—	desobediencia a la Policía	—	21
Rosenda Martínez Figueroa	18	—	—	—	—	—	—	21
Samuel Vargas Jiménez	30	casado	cochero	—	San Juan	contusiones leves a particular	—	21
José Ramírez	30	soltero	agricultor	—	San José	descuidar sus bueyes	días 40 arresto	21
Maria Peña	17	soltera	of. doméstico	—	—	faltas al registro de sanidad y cambio de domicilio	—	21
Rafaela Espinosa Bustos	17	soltera	—	—	—	reincidencia	—	21
Maria Valerín Zúñiga	25	—	—	—	—	y cambio de domicilio	—	21
Esmeralda Follas Mora	20	—	—	—	—	—	—	21
Arcadia Solano Cruz	20	—	—	—	—	—	—	21
Juana Vindas Solís	18	—	—	—	—	—	—	21
Filomena Flores Altamira	19	—	—	—	—	riña sin armas con provocación	\$ 10 multa	21
Augusta Miranda Chamler	19	—	—	—	—	—	—	21
Manuel Campos Campos	27	casado	jornalero	—	—	escándalo doméstico	—	21

Agencia Principal de Policía de San José.—30 de abril de 1896.

GREG^o FUENTES G.

CANTON DE PALMARES

Cuadro de las personas juzgadas por faltas de policía en el mes de abril de 1896

Nombres	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Sentencia	Fecha
Juan León Abarca	mayor	casado	Agricultor	Costa Rica	Atenas	Embriaguez	\$ 1.75	Abril 26
Rafael Arguedas	—	soltero	—	—	—	—	1.75	26
Dionisio Moreira	—	—	—	—	—	—	1.75	26
Francisco Garita	—	—	—	—	—	—	1.75	26
José Cortés	—	se ignora	—	—	—	—	0.75	27

Jefatura Política de Palmares.—1^o de mayo de 1896

RAFAEL M. MORA

Raf. Pérez S.—Srio.